



DECRETO N° 798/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 15 de diciembre de 2021.-

VISTO:

La Licitación Pública N° 02/2021 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 1610/2021; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b); y

Que, mediante Decreto N° 683/2021 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Pública N° 02/2021 por un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS CON 58/100 (\$ 47.353.706,58); para la ejecución de la obra de SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE ALDEA MARIA LUISA; y

Que, el acto de apertura de propuestas/sobres se realizó en fecha 03.12.2021 a las 10:00 horas por ante Escribana Pública; habiéndose presentado cinco (5) oferentes: Oferta N° 1: 1) "HABILIS SANEAMIENTO URBANO S.A.", CUIT N° 30-71145564-3, cotiza por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43.488.388,84); 2) "CYME SRL", CUIT N° 30-71209030-4, cotiza por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS (\$47.253.581,03); 3) "CIMBRA CONSTRUCTORA S.A." - CUIT 30-71128298-6 cotiza por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$47.353.655,75); 4) "CAMINOS RODOLFO ALBERTO" - CUIT N°20-10229685-1 cotiza por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$46.633.024,13); y 5) "CONSTRUCTORA GODOY SRL" - CUIT N° 30-50001008-4 cotiza por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$44.935.937,87); y

Que, la Comisión Evaluadora de las Ofertas designada por Decreto 683/2021 realizó un pormenorizado análisis de las propuestas en los aspectos técnicos, jurídicos y contables y en lo referente a las especificaciones de la obra conforme las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares del procedimiento licitatorio; y

Que, conforme lo señalado anteriormente, al Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a "CYME SRL", CUIT N° 30-71209030-4 por la suma de PESOS

CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS (\$47.253.581,03) cuya propuesta económica representa una variación del 0,21%, por debajo del presupuesto oficial y quien además da cumplimentado con todas las exigencias formales requerida en los instrumentos licitatorios conforme surge de las actuaciones de referencia; y

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias; y

Que, la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por la ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, art. 107, 108 inc. ñ), art. 159, 160 y 161 y la Ordenanza de Compras N° 27/202; 40/2021; 45/2021 y el Decreto N° 683/2021 DE.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 02/2021 aprobada mediante Decreto N° 683/2021 a "CYME SRL", CUIT N° 30-71209030-4 por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS (\$47.253.581,03) para llevar a cabo la Obra de *"SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE ALDEA MARIA LUISA"*.

ARTÍCULO 2º: Desestímese las ofertas de "HABILIS SANEAMIENTO URBANO S.A." - CUIT N° 30-71145564-3 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43.488.388,84); "CONSTRUCTORA GODOY SRL" - CUIT N° 30-50001008-4 por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$44.935.937,87); "CAMINOS RODOLFO ALBERTO" - CUIT N°20-10229685-1 por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$46.633.024,13) y de "CIMBRA CONSTRUCTORA S.A." - CUIT 30-71128298-6 por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$47.353.655,75); y

ARTICULO 3º: Autorícese a suscribir el correspondiente Contrato con el Adjudicatario una vez transcurrido los plazos pertinentes, debiendo el mismo al momento de la firma integrar la correspondiente garantía de ejecución de contrato de conformidad con lo establecido por el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

ARTICULO 4º: Autorícese a Tesorería Municipal, una vez suscripto el contrato y firmada el acta de inicio de obra a efectuar el pago de la suma de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$14.176.074,30) a "CYME SRL", CUIT N° 30-71209030-4.-

ARTICULO 5º: Readecuése la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-